



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 671/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Pilar Gutiérrez Gómez contra la empresa Parque Hogar La Alameda S.L., y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia 54/15.

FALLO

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por María Pilar Gutiérrez Gómez, frente a la empresa Parque Hogar La Alameda S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono de la cuantía de 2.544,90 euros por los conceptos de la demanda, devengando la cuantía de carácter salarial el interés de mora del 10%.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Parque Hogar La Alameda S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de febrero de 2015.– El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-1446